



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Tránsito y Transporte

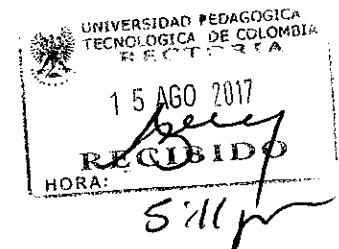


Al contestar cite:
Radicado No 20170110015062
Fecha de radicación 14-08-2017

20170110015062

1.11.3 –
Tunja, 08 de agosto de 2017 de 2017

DOCTOR
ALFONZO LÓPEZ DÍAS
RECTOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
Ciudad.



Asunto. Otorgamiento de aval a un Plan Estratégico de Seguridad Vial

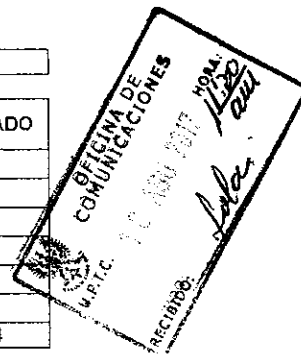
Respetuoso saludo.

Asunto. Notificación de aval a un Plan Estratégico de Seguridad Vial

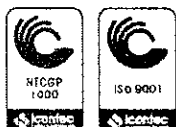
Respetuoso saludo.

El Secretario de Tránsito y Transporte de Tunja, en uso de sus atribuciones legales y considerando que el decreto 2851- artículo 11 de Diciembre 6 de 2013, en su artículo IV, establece las condiciones mínimas, en las que determina que empresas deben presentar los planes estratégicos de Seguridad vial, que el Ministerio de Transporte a través de la resolución 1565 establece la Guía Metodológica para la Emisión de Observaciones y Aval de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, evaluado cada uno de los pilares establecidos en la Guía Metodológica y en correspondencia con el asunto, me es grato informarle que desarrollado los procesos de acompañamiento técnico, evaluación y seguimiento del plan estratégico de seguridad vial presentado por ustedes a esta dependencia permito informarles que el documento supero la ponderación mínima en la evaluación alcanzando un resultado de **88,144%** de una ponderación dada del 105%, en la siguiente forma:

ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN				
	PILAR	VALOR OBTENIDO	VALOR PONDERADO	RESULTADO
1	FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	100	30%	20
2	COMPORTAMIENTO HUMANO	100	30%	30
3	VEHÍCULOS SEGUROS	100	20%	20
4	INFRAESTRUCTURA SEGURA	81,44	10%	8,144
5	ATENCIÓN A VÍCTIMAS	100	10%	10
6	VALORES AGREGADOS O INNOVACIONES	0	5%	0
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO			105%	88,144



La evaluación, valoración y calificación total del PESV presentado, así como en cada uno de sus pilares, queda sujeta al numeral 8.7. **Consideraciones finales** del documento Guía para la Evaluación de los Planes estratégicos de Seguridad Vial: "Tener presente que la norma establece la obligatoriedad para la autoridad de tránsito, de carácter local, departamental o nacional, de adelantar visita técnica en el transcurso del





Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Tránsito y Transporte



año, a partir de la emisión de un concepto, visita que permitirá evidenciar que lo presentado en el documento PESV, corresponde a hechos ciertos y que lo planeado se viene desarrollando de manera sistemática.

Si adelantada la visita, se evidencia que el documento no es el reflejo fiel de lo planeado y que no se vienen ejecutando en los tiempos y acciones presentados como PESV, se procederá a retirar el aval, dejando constancia escrita de la visita y reportando tanto a la alta dirección de la organización, entidad o empresa, a la autoridad de tránsito y al Ministerio de Transporte o Agencia Nacional de Seguridad Vial, según corresponda.

Finalmente, en el acta que se suscribe de esta visita, en la que se retirará el Aval, se establecerá un plazo no mayor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la misma, para que la empresa reformule el documento, lo radique nuevamente ante la autoridad de tránsito e inicie el proceso de implementación.

De lo actuado por parte de la autoridad de tránsito, será importante se remita a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, acta suscrita entre las partes; información que estará a la vista del público, a los organismos certificadores, a la Superintendencia de Puertos y Transporte o a la Superintendencia de Industria y Comercio, entre otros."

Sin otro particulara y convencido de sus valiosas actuaciones en pro de disminuir las cifras de accidentalidad vial; también en nuestra región.

Cordialmente,


Jhon Alexander Herrera Benavides
Secretario de Tránsito y Transporte de Tunja

Anexo: Dos (2) oficios, cuadro de observaciones por pilar y un aval

Anexo: Dos (2) oficios, cuadro de observaciones por pilar y un (1) aval

Proyecto: Mg. Javier Araque Elaica, contratista



NIT. 891800846-1

Av. Norte N°47A-40 segundo piso Tunja, Boyacá - Tel: 7433960-7443841

E-mail: transito@tunja.gov.co - Código Postal: 150001

TUNJA EN EQUIPO



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Tránsito y Transporte



Al contestar cite:
Radicado No 20170110008961
Fecha de radicación 14-08-2017

20170110008961

Tunja, 08 de agosto de 2017
1.11.3 –

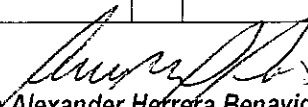
Consecutivo de otorgamientos: 04

Fecha en la que se había radicado el PESV	Día: 04	Mes: julio	Año: 2017
---	---------	------------	-----------

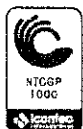
OBSERVACIONES POR PILAR	
Pilar Gestion Institucional.	Solo comentarios de forma y obtiene la maxima puntuación otorgada en pilar presentado y se evidencia el cumplimiento de los parametros exigidos en la resolución 1231 del 2016
Pilar Comportamiento Humano:	Se realiza el procedimiento de estudio y analisis frente al documento presentado y se evidencia el cumplimiento de los parametros exigidos en la resolución 1231 del 2016 expedida por el Ministerio de Transporte
Pilar Vehiculos Seguros:	Se realiza el procedimiento de estudio y analisis frente al documento presentado y se evidencia el cumplimiento de los parametros exigidos en la resolución 1231 del 2016 expedida por el Ministerio de Transporte, solo comentarios de forma.
Pilar Infraestructura Segura:	Frente a la variable apoyo tecnologico en lo que respecta a los criterios de aval, el documento evidencia que la universidad NO tiene definida una política y/o procedimiento para el mantenimiento de las vías internas y su señalización
Pilar Victimas.	Respecto de este pilar no hay observaciones de fondo, la valoración del mismo, como de la de los demás, queda sujeta a los procesos de auditoria y seguimiento del PESV Avalado, según la Matriz generada por el Ministerio de Transporte.
Pilar Valores Agregados	Dentro de las cuatro posibilidades que la Universidad tiene para constituir variables y criterios que les permitan establecer parámetros en torno a nuevas propuestas o innovaciones para el PESV no se observan propuestas de valores agregados.

Notas:

1	En oficio de R.I. 3163 de 29 de junio de 2016 11 a.m. se recibe el proyecto.	2	En oficio de R.I. 9240 del de 29 de diciembre de 2016 se recibe copia de oficio enviado por UPTC a Súper Intendencia de Transporte.
3	En oficio de R.I. 4153 de 12 de agosto de 2016 se recibe oficio solicitando apoyo técnico a STT de Tunja.	4	En oficio 1.11.3 6205 e 27 de Julio de 2016 se emite un concepto al PESV presentado (21.52%)
5	Según informes, permanentemente y en escenarios institucionales se genera proceso de formación, apoyo y acompañamiento para la consolidación del PESV, también de la UPTC.	6	El 04 de julio de 2017, radican última versión de PESV


Jhon Alexander Herrera Benavides
Secretario de Tránsito y Transporte de Tunja

Proyectó: Mg. Javier Araque Elaica, contratista.



NIT. 891800846-1

Av. Norte N°47A-40 segundo piso Tunja, Boyacá - Tel: 7433960-7443841

E-mail: transito@tunja.gov.co - Código Postal: 150001

TUNJA EN EQUIPO



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Tránsito y Transporte



Al contestar cite:
Radicado No 20170110008971
Fecha de radicación 14-08-2017

20170110008971

Tunja, 08 de agosto de 2017
1.11.3 -

NOTIFICACIÓN DE AVAL PARA UN PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Autoridad de Tránsito:	<i>Ing. Jhon Alexander Herrera Benavides</i> Secretario de Tránsito y Transporte de Tunja		
Nombre del funcionario que adelantó el proceso:	<i>Mg. Javier Araque Elaica</i>		
Cargo:	Contratista	Teléfono:	3157962960
Email de contacto:	javier.araque@tunja.gov.co,		
Entidad, organización o empresa que recibe el aval:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC"		
Nit:	891.800.330-1		
Dirección Correspondencia:	Avenida Central del Norte 39-115 Tunja Boyacá		
Telefono:	(038)7405626	email:	rectoría@uptc.edu.co
Persona de Contacto en la empresa	Edna Constanza Ramirez (Cel 3108608910)		

En constancia firman:

Jhon Alexander Herrera Benavides
Ing. Jhon Alexander Herrera Benavides
Secretario de Tránsito y Transporte de Tunja
Autoridad de Tránsito

Alfonzo López Díaz
Ing. Alfonso López Díaz
Rector
Por la Universidad.

Fecha en la que se había radicado el PESV	Día:04	Mes: julio	Año: 2017
---	--------	------------	-----------

Proyectó: Mg. Javier Araque Elaica, contratista.

